



"2017 - Año de las Energías Renovables"

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara

ARTÍCULO 1º. Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación la creación de una Delegación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, (INAI) en la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º. Solicitar que la Delegación del INAI de Catamarca sea dotada de:

- a) Equipo Técnico conformado por los siguientes profesionales: Abogado; Antropólogo o profesional de las Ciencias Sociales especializado en Antropología; Técnico en Informática.
- b) Camioneta doble cabina de doble tracción.
- c) Un chofer con experiencia acreditada para conducir vehículos en alta montaña y con conocimiento de mecánica automotriz.
- d) Asignación presupuestaria suficiente para solventar costos operativos.



"2017 - Año de las Energías Renovables"

Fundamentos

Señor Presidente

La iniciativa parlamentaria que pongo a consideración de esta Cámara es la de solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación la creación de una Delegación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, -INAI-, en la provincia de Catamarca.

A partir del año 2000 se inicia en Catamarca un proceso de Reemergencia Indígena, Reetnización o Reivindicación de las Comunidades Indígenas, en cumplimiento del principio de autodeterminación consagrado en la Constitución Nacional, Art. 75, inc.17, en tratados y convenios internacionales y en la legislación nacional.

Desde entonces las autoridades y referentes originarios deben realizar las gestiones vinculadas con el reconocimiento e inscripción de la Personería Jurídica en la sede del INAI, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En la provincia de Tucumán funciona una Delegación del Instituto pero no brinda la asistencia técnica que las Comunidades necesitan, habida cuenta de que la documentación que requiere la Dirección del Registro Nacional de Comunidades Indígenas - RENACI - es harto compleja de conformar.

Algunas Comunidades logran formalizar los actos administrativos, pero no llega el personal técnico que debe efectuar la verificación como instancia previa al dictado de la resolución que reconoce la categoría de Indígena a la Comunidad recurrente. A modo de ejemplo, se puede citar que La Comunidad India Los Morteritos – Las Cuevas esperó por siete años la tan ansiada Personería Jurídica. La Comunidad de Aguas Calientes inició sus trámites en octubre del año 2009, en 2010 los visitó una empleada del INAI, y hasta ahora la Comunidad aún espera su Reconocimiento y por esta situación no fue

"2017 - Año de las Energías Renovables"

incluida en las acciones previstas por la Ley 26160 y sus posteriores prórrogas. Aguas Calientes al igual que Corral Blanco requieren con urgencia la Personería Jurídica porque sufren todos los efectos y agravantes de los conflictos territoriales causados por los supuestos tenedores de los títulos de las tierras.

Actualmente en la provincia de Catamarca hay dieciocho Comunidades Indígenas, que se detallan en el cuadro siguiente.

N°	Comunidad	Pueblo	Departamento
01	Aconquija	Diaguita	Andalgalá
02	Chaquiago	Diaguita	Andalgalá
03	Huachaschi	Diaguita	Andalgalá
04	Aguas Calientes	Diaguita – Calchaquí	Belén
05	Corral Blanco	Diaguita	Belén
06	La Angostura	Diaguita	Belén
07	Laguna Blanca	Diaguita	Belén
08	Los Morteritos – Las Cuevas	Diaguita – Calchaquí	Belén
09	Famabalasto	Diaguita	Santa María
10	Cerro Pintado	Diaguita	Santa María
11	Paloma Yaco	Diaguita	Santa María
12	La Quebrada	Diaguita	Santa María
13	La Hoyada	Diaguita	Santa María
14	San Antonio de Altos Valles del Cajón	Diaguita	Santa María
15	Toro Yaco	Diaguita	Santa María
16	Caspichango	Diaguita	Santa María
17	Antofalla	Colla – Atacameño	Antofagasta de la Sierra
18	Carachi	Diaguita	Belén

De las dieciocho Comunidades, algunas tienen abiertos los expedientes aún sin caratular.

Señor Presidente, es sabido que en nuestro país los más pobres entre los pobres son nuestros conciudadanos pertenecientes a los Pueblos Originarios. Su crítica situación socioeconómica imposibilita el traslado a Tucumán y mucho más a Buenos Aires para hacer el seguimiento de sus trámites.



"2017 - Año de las Energías Renovables"

Por otra parte, las distancias, la inaccesibilidad y la falta de hospedajes conllevan a que, en caso de darse la voluntad por parte de la Presidencia del INAI de comisionar agentes de su órbita para acompañar y asesorar a nuestras Comunidades, los mismos deben permanecer por varios días en la provincia. Para sustentar lo dicho, a título de ilustración, ejemplifico, Laguna Blanca dista aproximadamente 500 kilómetros de la ciudad Capital de la provincia y, de la mencionada Comunidad Indígena a la de Aguas

Calientes o Carachi hay otros 40 kilómetros, pero el recorrido se hace en casi cuatro horas y en vehículo de doble tracción, por lo tanto para visitar ambas Comunidades se necesitan dos días, con regreso obligado a Laguna Blanca, pues no hay un lugar donde pernoctar. Excepcionalmente en las escuelas de La Angostura o de Aguas Calientes pueden ofrecer albergue. Idéntica situación se repite en el departamento Santa María, donde algunas Comunidades como La Hoyada o Toro Yaco se localizan en las zonas de montaña.

El Decreto PEN N° 155/89 de Reglamentación de la Ley N° 23.302, establece que el INAI tendrá su sede principal en el lugar que a su propuesta fije el gobierno nacional y deberá establecer delegaciones en las regiones Noroeste, Litoral, Centro y Sur del país y demás regiones provinciales que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones. La última frase es muy clara respecto de la posibilidad de instalar más sedes del Instituto. Tampoco a nadie escapa que esta norma data de hace treinta y dos años, época en que los Pueblos Indígenas se preservaban ocultando su identidad. Muy lejos en el tiempo del mandato constitucional que actualmente reconoce la preexistencia étnica y otros derechos especiales a los que nuestras comunidades esperan acceder.

En los considerandos del Decreto P.E.N 12/2016, que se transcriben, se encuadra el espíritu del presente proyecto:

“...Que una de las premisas del Gobierno Nacional es lograr el perfeccionamiento de la utilización de los recursos públicos con miras a una mejora sustancial en la calidad de



"2017 - Año de las Energías Renovables"

vida de los ciudadanos, focalizando su accionar en la producción de resultados que sean colectivamente compartidos y socialmente valorados”.

“...Que ese reordenamiento requiere establecer una nueva conformación organizativa de los niveles políticos, basado en criterios de racionalidad y eficiencia que posibiliten una rápida respuesta a las demandas de la sociedad, dando lugar a estructuras dinámicas y adaptables a los cambios permanentes”.

Por lo expuesto, solicito el voto favorable a este Proyecto de Declaración como un gran gesto fraterno y solidario para con los miembros de las Comunidades Indígenas de Catamarca.